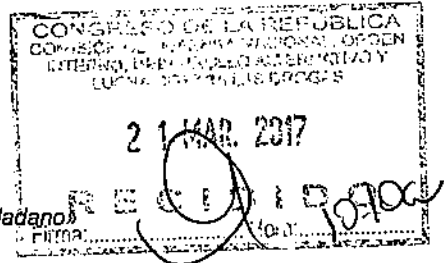




«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



Oficio N° 0019-2017-DP/AAC

Lima, 20 de marzo de 2017

Señora Congresista  
**LUCIANA LEÓN ROMERO**  
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas  
Plaza Bolívar s/n - Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre  
Cercado de Lima.-

Referencia: Oficio P.O. N° 669-2016-2017-CDNOIDA/CR

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión técnica del Proyecto de Ley N° 382/2016-CR, que regula el empleo de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú.

Al respecto cabe indicar que actualmente el uso de la fuerza por parte del personal de la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de su finalidad constitucional, está regulado por el Decreto Legislativo N° 1186, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de agosto de 2015.

Estando a lo expuesto, consideramos que carece de objeto pronunciarse sobre el referido proyecto de ley.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente



**OMAR SAR SUAREZ**  
Adjunto Asuntos Constitucionales  
Defensoría del Pueblo